



MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO N°4466, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2026, QUE APRUEBA LAS BASES DE CONCURSO PUBLICO DE PROVISION DE TALLERES ARTESANALES DEL POBLADO ARTESANAL "JOSE RAUL NARANJO MENESES".

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°6592/2026.-
ARICA, 01 de junio de 2026.-.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°9518, de 08 de septiembre del 2025, que delega atribuciones contempladas en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N°4466, de fecha 08 de abril del 2026, que aprueba las Bases Concurso Publico "PROVISION DE TALLERES ARTESANALES DEL POBLADO ARTESANAL "JOSE RAUL NARANJO MENESES"; Ordinario N°572, de fecha 26 de mayo del 2026, de CULTURA, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N°4466/26; Registro de Correspondencia N°11403, de fecha 27 de mayo del 2026, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Decreto Alcaldicio N° 4466, de fecha 08 de abril del 2026, que aprueba las Bases Concurso Público "PROVISION DE TALLERES ARTESANALES DEL POBLADO ARTESANAL "JOSE RAUL NARANJO MENESES".
- b) Que, mediante Ordinario N°572, de fecha 26 de mayo del 2026, de CULTURA, que solicita modificación a las bases Concurso Público "PROVISION DE TALLERES ARTESANALES DEL POBLADO ARTESANAL "JOSE RAUL NARANJO MENESES".
- c) Que, mediante Registro de Correspondencia N°11403, de fecha 27 de mayo del 2026, de Administración Municipal, que autoriza decretar.
- d) Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las normas reglamentarias vigentes.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 4466, de fecha 08 de abril del 2026, que aprueba las Bases Concurso Público "PROVISION DE TALLERES ARTESANALES DEL POBLADO ARTESANAL "JOSE RAUL NARANJO MENESES", con la finalidad de ampliar el plazo de postulación de 20 a 60 días hábiles administrativos y ajustar, en consecuencia, las referencias del cronograma asociadas a dicho plazo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

6.3. Plazos de la convocatoria.

Las postulaciones se recibirán desde el día en que la convocatoria sea publicada en la página www.muniarica.cl, manteniéndose por 20 días hábiles desde la fecha de publicación, quedando cerrada la recepción de postulaciones.

DEBE DECIR:

6.3. Plazos de la convocatoria.

Las postulaciones se recibirán desde el día en que la convocatoria sea publicada en la página www.muniarica.cl, manteniéndose por 60 días hábiles desde la fecha de publicación, quedando cerrada la recepción de postulaciones.

DONDE DICE:

12. Anexo 3. Cronograma

N°	HITO	DESDE	PLAZO
1	Publicación del concurso y bases en www.muniarica.cl	día 0	-

2	Inicio recepción de postulaciones	día 1	20 días hábiles
3	Cierre de postulación	día 20	-
4	Periodo de subsanación	día 21	5 días hábiles
5	Cierre de subsanación	día 25	-
6	Revisión de documentos y evaluación	día 26	15 días hábiles
7	Anuncio y publicación de resultados	día 41	10 días hábiles

DEBE DECIR:

12. Anexo 3. Cronograma

Nº	HITO	DESDE	PLAZO
1	Publicación del concurso y bases en www.muniarica.cl	día 0	-
2	Inicio recepción de postulaciones	día 1	60 días hábiles
3	Cierre de postulación	día 60	-
4	Periodo de subsanación	día 61	5 días hábiles
5	Cierre de subsanación	día 65	-
6	Revisión de documentos y evaluación	día 66	15 días hábiles
7	Anuncio y publicación de resultados	día 81	10 días hábiles

DEJESE ESTABLECIDO que, la modificación no altera los requisitos de participación, criterios de evaluación, composición de la comisión, documentación exigida ni demás condiciones establecidas en las bases, sino únicamente el plazo de recepción de postulaciones y los hitos cronológicos que dependen de dicho plazo.

PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en la pagina Web de la Municipalidad de Arica.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MCZ/CCG/lzf-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, CULTURA, DIDI, PRENSA, Of. Propuesta y Archivo.